

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

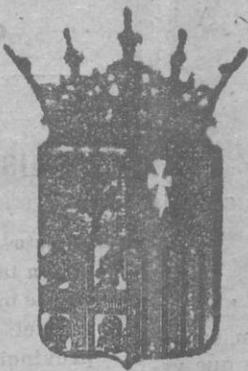
Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Códigoivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuar sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 abril 1930.)

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Estado

EXPOSICION

Señor: La modificación radical que en la estructura de las Carreras Diplomática y Consular introdujeron los Reales decretos-leyes de 29 de septiembre y 29 de diciembre de 1928, ha determinado una situación de hecho que el Gobierno de S. M. no puede desconocer.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias determinantes de aquella reforma, es notorio que las reiteradas demandas de derogación, las alegaciones de desconocimiento de derechos y los inconvenientes que en más de un caso ha producido la aplicación de las nuevas disposiciones, aconsejan estudiar tan delicado asunto para que en el momento en que las Cortes sean llamadas a ejercitar de nuevo sus actividades pueda recaer su deliberación sobre una base definitiva. Al efecto, parece lo más oportuno el nombramiento de una Comisión integrada por funcionarios idóneos de origen diplomá-

tico y consular y presidida por persona especial autoridad y competencia para que, previa la aportación de cuantos elementos de juicio reputé necesarios, redacte un informe que sirva de base a la ponencia que, llegado el caso, haya de presentar el Ministro responsable ante dichas Cortes, bien en forma de proyecto de ley, bien dando cuenta a las mismas, a los efectos constitucionales, de la organización que las circunstancias hayan aconsejado establecer.

La composición de dicha Comisión será garantía de la ausencia de prejuicios y de la serenidad con que ha de buscarse una solución, sin otra mira que la de conciliar, en pro del interés público, los variados criterios, las aspiraciones y los derechos de los funcionarios que integran la actual Carrera Diplomática y la mayor parte de los cuales proceden de las antiguas Carreras a extinguir.

Entretanto, y para evitar que la acumulación de alegados derechos adquiridos agrave las dificultades que pudieran oponerse a tan deseada solución, es de elemental prudencia suspender la aplicación de alguna de las disposiciones hoy vigentes, sin menoscabo, sin embargo, de la situación correspondiente a los funcionarios que hayan ejercitado hasta la fecha los derechos que por las mismas les eran atribuidos.

Parece también la ocasión propicia para establecer la equivalencia de categorías que tradicionalmente disfrutaron hasta 1928 los funcionarios de las Carreras Diplomática y Consular, medida independiente de la fusión implantada en ese año, y que no prejuzga en modo alguno la solución que, en su día, pueda someterse a las Cortes.

Por las razones que preceden, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto-ley.

Madrid, 16 de abril de 1930.—Señor: A los R. P. de V. M., Santiago Stuart y Falcó.

REAL DECRETO-LEY

Núm. 1.182.

A propuesta del Ministro de Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende la aplicación:

A) del párrafo 1.º de la base transitoria del Real decreto ley de 29 de septiembre de 1928 en cuanto prescribe que la cuarta parte de las vacantes que vayan ocurriendo, correspondientes a una de las dos carreras a extinguir, diplomática y consular, se cubrirán con personal de la otra carrera, con carácter voluntario o forzoso; y

B) de la disposición transitoria segunda y último párrafo de la sexta del Reglamento de la Carrera diplomática, aprobado por Reales decretos de 10 de enero de 1929 y 13 de enero de 1930.

Las vacantes existentes o que se produzcan en cada una de las dos carreras a extinguir sólo serán provistas en funcionarios de la respectiva procedencia y por los turnos que establece la base 4.ª del Real decreto-ley de 29 de septiembre de 1928, modificada por el de 29 de diciembre del mismo año y por el artículo 37 del Reglamento de la Carrera diplomática.

Sin embargo, los funcionarios de una de las dos carreras a extinguir, que con anterioridad a esta fecha tengan solicitado el pase a la otra, conservarán su derecho a obtenerlo cuando les hubiera correspondido con arreglo a las disposiciones que queden en suspenso.

Artículo 2.º Por el Ministro de Estado se nombrará una Comisión, integrada por tres funcionarios de origen diplomático, tres de origen consular, dos de los que por haber ingresado con posterioridad al Decreto-ley de 1928 tienen aptitud indistintamente para las dos carreras, y un Presidente de autoridad y competencia notorias, libremente designado. Esta Comisión, previa la aportación de cuantos elementos de juicio considere necesarios, redactará un informe sobre las ventajas o inconvenientes de la reforma implantada por los Reales decretos-leyes de 29 de septiembre de 1928, proponiendo su mantenimiento, su derogación o su modificación, con indicación, en este caso, de la organización que a su juicio debieran tener, fundidas o separadas, las carreras diplomática y consular. Si dicha Comisión estimara deber aconsejar una modificación de las disposiciones vigentes, habrá de proponer también en su informe las medidas que juzgue más adecuadas y equitativas para el tránsito a la nueva organización.

Artículo 3.º Se restablece la equivalencia tradicional jerárquica y administrativa de las categorías diplomáticas con las civiles, las del Ejército y las de la Armada, a tenor de lo dispuesto por la Real orden circular de 10 de agosto de 1853, quedando derogados el párrafo 3.º y siguientes de la base segunda del Real decreto-ley de 29 de septiembre inmediato.

Artículo 4.º El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes del presente Real decreto-ley.

Dado en Sevilla a diez y siete de abril de mil novecientos treinta.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Santiago Stuart y Falcó.

(“Gaceta” 19 abril 1930.)

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.557.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 1, 8, 15, 22 y 29 de marzo último, que se publican a los efectos del número 5.º del artículo 136 del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 1.º

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de comunicación del señor Gobernador civil, trasladando telegrama del Ministerio de la Gobernación participando haber sido nombrado Vicepresidente de esta Corporación D. Emilio Villarroya Casas.

Nombrar una comisión integrada por los señores Diputados D. Francisco Blesa, D. Manuel Iñigo y D. José Sinués, para que represente a la Diputación en la Asamblea en pro de la Confederación del Ebro, organizada por la Asociación de mayoristas del ramo de la alimentación, y cursar telegramas a los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento interesando la continuación de las obras de la citada Confederación, comunicando asimismo a las Diputaciones de las provincias interesadas la campaña que se proyecta.

Pasar a estudio de la Ponencia de Sanidad el nombramiento de un portero que cuide del edificio donde está instalado el Instituto provincial de Higiene.

Rogar a D. Juan Moneva y Puyol reanudase los trabajos relativos al Estudio de Filología de Aragón.

Realizar por el señor Diputado D. José Sinués, en unión del señor Archivero de la Corporación, una investigación en el Archivo del Hospital, para desglosar la documentación correspondiente a la parte histórica.

Expedir a D. Emilio Carbajo la cédula que solicita.

Informar proyecto de instalación eléctrica en Villanueva del Huerva, presentado por D.ª Guillermina Valiente.

Quedar enterada de resolución de la Dirección general de Obras públicas, en reclamación formulada por el Ayuntamiento de Calatayud, impugnando certificación de obra ejecutada por dicho Ayuntamiento en la construcción del camino vecinal núm. 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

Aprobar liquidación definitiva de las obras de reparación de los caminos vecinales, números 7 y 309, de Torralba de Ribota a la carretera de Soria a Calatayud, y de Malanquilla a la misma carretera.

Conceder varias autorizaciones para realizar obras en fincas lindantes con carreteras provinciales o caminos vecinales.

Abonar al Ayuntamiento de La Almolida la cantidad de 12.600 pesetas que en concepto de

subvención para ejecutar obras sanitarias le fué concedida por esta Diputación.

Idem a D. C. Bloch, de Madrid, la cantidad de 400 pesetas, como último plazo de los estipulados para el total pago de la calefacción montada por dicho señor en el Instituto provincial de Higiene.

Aprobar varias cuentas por gatos habidos en el citado Instituto.

Fijar los precios medios de abono de artículos para suministros al Ejército y Guardia civil durante el pasado mes de febrero.

Abonar a D. Andrés Ibáñez la cantidad de 150 pesetas, por jornales devengados como chofer eventual de la Presidencia.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación por gastos del servicio interior de la Corporación.

Devolver a los Ayuntamientos de La Muela, Contamina, Viver de la Sierra, Bijuesca y Savinán las cantidades que ingresaron de más a cuenta de cuenta de cédulas personales de 1929.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Ponencia de Personal y Plantillas proponiendo la designación de D. Félix Bozal para Practicante interino de la Farmacia del Hospital, en sustitución de D. Pablo Alfaro Pantaleón, recientemente fallecido.

Aprobar la designación provisional hecha por el señor Director de los Establecimientos de Beneficencia, a favor de Julio López Domeque, para prestar servicios de cortador de carnes mientras dure la licencia del de plantilla Santiago López Domeque.

Aprobar varias nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de otras provincial por menores y dementes naturales de la de Zaragoza.

Autorizar ingresos y salidas en los establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder un socorro de lactancia.

Aprobar liquidación del presupuesto provincial del ejercicio de 1929.

Sesión del día 8.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar a los señores Diputados D. Enrique J. Climente, D. José Sinués y D. Manuel Albaréda para constituir la Ponencia de Cultura.

Disponer que el primer periodo semestral de sesiones ordinarias de la Diputación tenga lugar el día 22 del corriente, y siguientes, a las diez y ocho horas, y que en la orden del día de la primera sesión figure la toma de posesión de los señores Presidente y Vicepresidente y el nombramiento de Secretario interino de la Corporación.

Designar al Diputado D. Mariano Gaspar para representar a la Corporación en la Asamblea vitivinícola que ha de celebrarse en Madrid.

Pasar a estudio de la Ponencia de Hacienda el medio de conceder anticipos pecuniarios a los pueblos para la más rápida construcción de caminos vecinales.

Quedar enterada de telegrama del señor Mi-

nistro de Hacienda, relacionado con la continuación de las obras de la Confederación del Ebro.

Autorizar al señor Director del Instituto provincial de Higiene para proponer persona que desempeñe el cargo de portero interino de dicho Instituto.

Nombrar a D. Félix Bozal para Practicante interino de la Farmacia del Hospital provincial.

Desestimar instancia del Sindicato Central de Aragón de A. A. C., solicitando autorización para plantar un seto de arbustos que cierre el paso de carros del camino que cruza la finca «Torre del Hospital».

Designar una nueva Hermana de la Caridad de Santa Ana para el servicio de cortar y preparar gasas con destino a las necesidades del Hospital provincial.

Dar de baja definitiva en el Hospicio de esta ciudad a las acogidas Silvestra Blanco Delgado y Leoncia Yagüe Ros.

Aprobar relación de niños pobres de la provincia socorridos por la «Gota de Leche» durante el mes de febrero último, importante 833 pesetas.

Reintegrar a D. Jenaro Quílez de la cantidad de 300 pesetas, mitad de lo satisfecho por la inhumación de un cadáver en el Cementerio del Hospital.

Autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza del acogido Félix Continente Monzón, y conceder a Antonio Joven Lozano el socorro de lactancia que solicita para su hijo Jesús.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del actual mes de marzo.

Quedar enterada de la cesión de derechos otorgada por D. Abraham Poderós Ramírez, como rematante que fué de la subasta para la construcción de un puente económico sobre el río Arba, en término municipal de Tauste, a favor de D. Ramón Vigata Baró.

Conceder varias autorizaciones para realizar obras en fincas lindantes con caminos vecinales.

Confirmar las designaciones provisionales hechas por el señor Director de los Establecimientos, a favor de Salvador Herrero, Tomás Mariel y José Gracia para el cargo de enfermeros del Hospital provincial.

Conceder a D.^a Juliana Alfaro, madre del fallecido Practicante de la Farmacia del Hospital, Pablo Alfaro Pantaleón, dos mensualidades del haber que disfrutaba su referido hijo, y la cantidad de 83 pesetas, en concepto de ayuda para lutos.

Conceder a D. José Arenaz y D. Santiago Costán Notivol, Maestros del taller de zapatería y pintura, respectivamente, el disfrute de casa habitación.

Desestimar instancia de D. Joaquín Sarria solicitando se le conceda habitación en el Hospital.

Devolver a D. Matías Mingarro Leza la cantidad de 5.307'37 pesetas, como exceso de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Sesión del día 15.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar apoyo a las peticiones de socorros que dirijan al Gobierno los pueblos perjudicados por la avenida del río Ebro.

Solicitar de la Compañía de los ferrocarriles del Norte que la estación de Ortila-Marracos se denomine en lo sucesivo Ortila-Piedratajada, o bien Ortila Marracos Piedratajada.

Arreglar el pavimento de la entrada del Hospital provincial.

Llevar a cabo las obras de construcción de un salón de actos en el Hospicio.

Dotar de uniforme a los enfermos acogidos en el Hospital provincial.

Pasar a estudio de las ponencias de Beneficencia y Hacienda el proyecto de construcción de un nuevo Hospital.

Idem a estudio de la id. de Beneficencia la creación de Hospitales en los pueblos cabeza de partido.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en febrero último.

Conceder a D. Bruno Martínez prórroga de cuarenta días para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

Idem a D. Matías Mingarro id. de cuatro meses para id. de las id. de construcción del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Aprobar cuentas de 41'10 y 1.145'57 pesetas por trabajos y material para el servicio de cédulas personales.

Resolver varias reclamaciones formuladas contra actas levantadas por la Inspección del impuesto de cédulas personales.

Conceder a la Asociación de Estudiantes Católicos un objeto de arte para premio de un certamen proyectado por la misma.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Idem varias nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de otras provincias por menores y dementes naturales de la de Zaragoza.

Devolver a D. Cristóbal Asensio Soler la cantidad de 250 pesetas, constituida en concepto de fianza como adjudicatario de los despojos de las comidas procedentes del Hospital y Hospicio durante el año 1929.

Celebrar nueva subasta para contratar el suministro de carne de carnero con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el corriente año económico, por haber resultado desierta la subasta anteriormente celebrada.

Quedar enterada del reconocimiento facultativo practicado a varias madres de acogidos en el Hospicio provincial.

Autorizar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y conceder socorros de lactancia.

Aprobar varias cuentas por gastos habidos en el Instituto provincial de Higiene.

Disponer la visita del señor Arquitecto provincial a Alagón, para formar proyecto y presupuesto de las obras de ampliación del cementerio.

Citar al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la concesión de la pensión de pintura, a los efectos de fijación de fecha para dar principio a los mismos.

Fijar las bases con arreglo a las que podría accederse a la modificación del sistema de reparación del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Instruir expediente al Maestro del taller de Albañilería del Hospicio provincial en depuración de responsabilidades.

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de comunicación del Exce-lentísimo señor Gobernador civil, trasladando telegrama del Ministerio de Gobernación, disponiendo que a medida que las Diputaciones vayan quedando constituidas se irán entendiendo derogadas disposiciones dictadas en previsión de indebitos acuerdos referentes a créditos en el presupuesto y nombramientos de personal.

Designar a D. Manuel Albareda para representar a la Corporación provincial en la Junta de Transportes.

Quedar enterada con satisfacción de la iniciativa de los señores Gaspar y Cisneros, de pagar y colocar en el Salón de sesiones el retrato de la Rvda. Madre María Rafols.

Tomar en consideración ruego del Sr. Olimen-te solicitando el pronto informe en instancias elevadas a la Diputación por el Patronato de Formación Profesional sobre construcción de edificio para sus enseñanzas.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Gaspar, de haber asistido, como representante de la Diputación, a la Asamblea vinícola celebrada en Madrid.

Tener en cuenta los buenos servicios prestados por el señor Secretario accidental don Eduardo Ciria.

Tomar en consideración ruego del Sr. Iñigo interesando se realicen cuanto antes las obras de arreglo del pavimento de la entrada del Hospital.

Pasar a estudio de la Ponencia de Beneficencia ruego del Sr. Sinués, sobre proyecto del Salón de actos que se construye en el Hospicio provincial.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de abril próximo.

Autorizar a D. Mariano Asín Castillo, vecino de Grisén, para construir cuatro tajeas de paso en el camino vecinal de Bárboles a la estación de Grisén.

Nombrar personal subalterno para el Instituto provincial de Higiene.

Resolver varias reclamaciones formuladas contra actas levantadas por la Inspección del impuesto de cédulas personales.

Pasar a informe de la Comisión provincial de

Sanidad instancias de varios Ayuntamientos de la provincia solicitando subvención para obras sanitarias.

Nombrar una Hermana de la Caridad para prestar servicio en el Hospicio de Tarazona.

Conceder una pensión gratuita en el Sanatorio de Boltaña a Encarnación Juan Bello, en sustitución de la enferma Rosa Comuñón, que ha sido dada de alta.

Aprobar nóminas de estancias causadas en Establecimientos benéficos de Barcelona, por dementes de esta provincia.

Conceder socorro de lactancia a Pablo Gajate Gañarul y Felipe Mateo Emperador para sus hijos Rogelio y José, respectivamente.

Autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, del acogido Nicolás Adiego Martínez.

Aprobar varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Desestimar instancia del señor Registrador de la Propiedad solicitando la concesión de local para instalar sus oficinas en el Palacio provincial.

Fijar las retribuciones que han de percibir los funcionarios que prestan servicios extraordinarios en la Oficina de cédulas personales.

Sesión del día 29.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Manuel Castro, funcionario de la Diputación; del señor padre del Diputado provincial don Gumersindo Claramunt, y de la señora madre del Dr. Nogueras, Director del Sanatorio de Boltaña.

Designar una comisión de señores Diputados para que estudien la fórmula de llevar a la práctica la construcción de un nuevo Hospital. Pasar a estudio ruego del Sr. Gaspar sobre concesión de socorros a los damnificados en Calatayud por el desprendimiento de tierras ocurrido en el cerro de San Roque.

Suspender la publicación de «Las Noticias del Lunes».

Revisar las becas concedidas por la Diputación para estudios.

Designar a D. Emilio Laguna Azorín para que asista a la Asamblea, en Madrid, solicitando se restablezca el Juzgado de primera instancia de Cariñena.

Abrir una investigación para averiguar quién autorizó la ocupación de locales de la Diputación por determinada entidad política.

Fijar los días 5, 12, 19 y 26, a las diez y siete horas, para celebrar las sesiones de esta Comisión provincial, durante el próximo mes de abril.

Desestimar instancia de D. Fulgencio Andalu solicitando prórroga para la terminación del camino vecinal de Sisamón a Cetina.

Aprobar certificación de obra ejecutada, durante el mes de febrero último, en el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Abonar los recibos del seguro de incendios del edificio destinado a Instituto provincial de Higiene.

Devolver instancia a D. Carlos Santiago Enriquez, para que sea elevada al Ministerio de la Gobernación.

Librar al Ayuntamiento de Monegrillo la cantidad de 3.000 pesetas por obra sanitaria ejecutada.

Aprobar instancia de D. Vicente Fausto Lafuerza Cuelalón, pensionado para estudios por la Diputación, solicitando se le anticipe el abono de un trimestre de dicha pensión.

Aprobar nóminas de estancias causadas por menores de esta provincia en Establecimientos benéficos de Barcelona, Tarragona y Zaragoza, durante el mes de febrero último.

Idem cuenta del señor Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos, por la pensión de seis alumnos internos, naturales de esta provincia.

Disponer la baja definitiva en el Hospicio de esta ciudad, de la acogida Faustina Campos.

Desestimar instancia de los cónyuges Ramón Campillos y Pilar Sieso solicitando prohiar una expósita del Hospicio de esta ciudad.

Autorizar varios ingresos en el Hospicio de esta ciudad y de Tarazona, y conceder un socorro de lactancia.

Fijar los precios medios para abono de los artículos de consumo al Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Aprobar cuenta de 39.10 pesetas, por dos batas para el personal del Instituto provincial de Higiene.

Idem varias cuentas del Negociado de Gobernación, por gastos del servicio interior de la Corporación.

Disponer la ocupación de locales en el Palacio provincial para distintos servicios de la misma.

Hacerse cargo por la Diputación del material existente en el Laboratorio de la Junta provincial de Abastos, instalado en el Palacio provincial, destinándolo al servicio de la Farmacia del Hospital.

Contestar negativamente instancia formulada por la Asociación de Auxiliares de Farmacia, pidiendo se anule el nombramiento hecho por la Corporación de Practicante interino de la Farmacia del Hospital.

Nombrar portero del Hospital provincial, cargo vacante por jubilación de Isidro Baldrés, a Antonio Lapuente Guardia.

Proveer, mediante oposición, la plaza vacante de Aparejador de la Sección de Construcciones civiles de esta Diputación.

Imponer diez días de suspensión de empleo y sueldo, por haber incurrido en falta grave, al maestro del taller de Albañilería del Hospicio, Mariano Ucedo Marco.

Disponer la entrega a Enrique Torquemada, de la cantidad impuesta a su favor en la Caja de Ahorros, como acogido que fué del Hospicio de esta ciudad.

Resolver varias reclamaciones formuladas

contra actas levantadas por la Inspección del impuesto de cédulas personales.

Inutilizar expedientes existentes en el Negociado de Beneficencia, resueltos por la Corporación con anterioridad al año 1900.

Prestar apoyo moral y material al Patronato de Formación Profesional para ver de que llegue a ser un hecho la construcción de un edificio propio y adecuado para difundir sus enseñanzas.

Conceder veinte días de permiso al señor Archivero de la Corporación, D. Pascual Galbe.

Aprobar dictamen de la ponencia de Fomento dando cuenta de la liquidación practicada de las obras de la construcción del camino vecinal, número 209, de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro, cuyo contrato fué rescindido por incumplimiento del pliego de condiciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptúa el Estatuto provincial vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de abril de 1930.—El Presidente, Francisco Blesa.

SECCIÓN QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Subastas urgentes.

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 25 de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera; cuyo presupuesto asciende a 94.660'82 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.840 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera del Puente de Santa Isabel a Zuera; cuyo presupuesto asciende a 98.756'84 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.963 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 35 al 43 de la carretera de Zaragoza a Castellón, y en los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto; cuyo presupuesto asciende a 87.042'35 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.612 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pue-

da ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo y riego con emulsión asfáltica, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Torrelapaja a Tudela; cuyo presupuesto asciende a 100.117'21 pesetas; siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.004 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Borja a Rueda; cuyo presupuesto asciende a 64.545'47 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.937 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta cénti-

mos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Hasta las trece horas del día 9 de mayo próximo se admitirán proposiciones, en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 16 de la carretera de Muel a Herrera; cuyo presupuesto asciende a 46.368 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.392 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 14 de mayo, a las diez horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 21 de abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 1.652.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Cédula de notificación.

En la apelación de autos seguidos en el Juzgado de Daroca por D. Carlos Rubio Martín, D. Pedro Pardos Visiedo y D. Gregorio Valles-

tín Vicente, contra el Ayuntamiento constitucional de Santed, sobre revocación de acuerdo municipal, se dictó, por la Sala de lo civil de esta Audiencia, la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«*Fallamos:* Que revocando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos acordar y acordamos la revocación del acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santed, que ratificó su Ayuntamiento, condenando a éste en tal sentido, por el que se prohibía a los ganaderos demandantes la entrada a pastar en la Finca Hoya del Gabuyar, por encontrarse éstos en posesión del derecho de aprovechamiento de pastos mediante el pago al Ayuntamiento de un canon o renta de cuarenta céntimos por cabeza de ganado al año, todo ello sin hacer expresa condena de costas en primera instancia y sin que proceda hacer ninguna declaración en cuanto a las de esta segunda, por no haber comparecido más que la parte apelante. Se impone al Secretario del Juzgado de primera instancia de Daroca D. Julián Sánchez, como corrección disciplinaria, la multa de veinticinco pesetas, de cuya disposición se dará cuenta a la Superioridad, y dígase al Juez de dicho Juzgado, D. Antonio de Santiago y Soto, que en lo sucesivo cuide de que sus auxiliares cumplan todas disposiciones relativas a su cargo. Notifíquese esta resolución a las partes, y por la rebeldía de la demandada y apelada, practíquese, en la forma marcada en la ley, luego que se efectúen las notificaciones devuélvanse los autos al Juzgado de primera instancia correspondiente, con certificación de esta sentencia. Así por la misma lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Deogracias Guardia. —Miguel de Otal. —Mariano Quintana. —Mariano Miguel. —Julio de la Cueva. —Rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al Ayuntamiento de Santed, extendiendo la presente en Zaragoza, a once de abril de mil novecientos treinta. —El Oficial de Sala, José Grade de Rada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.663.

Zaragoza.—San Pablo

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Nicolás Jalle, vecino de Tudela, tengo acordado que los acreedores del mismo presenten a la Sindicatura de dicha quiebra, componente por los señores D. Angel Blasco Perales, D. Juan Pablo Fernando Casajús y D. Salvio Bermejo, de esta vecindad, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, en el plazo que media hasta el día quince del próximo mayo inclusive, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Asimismo se hace saber, que para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, se tiene señalado el día treinta del mismo mayo, a las cuatro de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos duplicado de la calle de la Democracia, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza, a quince de abril de mil novecientos treinta. —Juan de Hinojosa. —El Secretario judicial: P. H., Antonio Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.682.

Maluenda.

D. José García Abián, Juez municipal del pueblo de Maluenda;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, don Mariano Cuadrón de Mingo (Abogado) por don Manuel Merodio, contra D. Pablo Jimeno Felipe, vecino de Santa Cruz de Grío, sobre reclamación de quinientas ochenta y cinco pesetas, he acordado sacar en pública licitación, el día seis de mayo, a las quince horas, en este Juzgado municipal, los semovientes siguientes:

Una mula, pelo negro, de ocho años, alzada regular: valor seiscientos pesetas.

Una mula, pelo castaño, de cuatro años, alzada regular: valor seiscientos cincuenta pesetas.

Un ternero, pelo negro, de un año: valor trescientas cincuenta pesetas.

Un ternero, pelo negro, añejo: valor trescientas pesetas.

Un ternero, pelo negro, añejo: valor trescientas cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta sera requisito indispensable la consignación del diez por ciento del remate, y que los bienes que se venden se encuentran en poder del depositario D. Miguel Castillo Longares, vecino de Santa Cruz de Grío.

Dado en Maluenda, a veintidós de abril de mil novecientos treinta. —José García. —P. S. M., Vicente Andrés.

APENDICE AL CÓDIGO CIVIL

CORRESPONDIENTE AL

DERECHO FORAL ARAGONÉS

De venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRENTA DEL HOSPICIO